



Mesa de Entradas Virtual
SUPRÉMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: motegui90
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: Mercedes

Juzgado Civil y Comercial Nº 13

Mar del P

<< Volver Desconecta

Imprim

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUTIERREZ DANIELA CAROLINA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha Inicio: 07/12/2017

Nº de Receptoría: MP - 45267 - 2017

Nº de Expediente: 121185

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/05/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior

06/05/2024 9:52:35 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 06/05/2024 09:52:34

Presentado por MOYA Facundo Osiris (20274188562)

3. Presentación Electrónica 103300064

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por MOYA Facundo Osiris (20274188562@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tipo de cuenta Depósitos Judiciales Pesos

Nro de cuenta: 907230/2

Sucursal: 6102

CUIT Poder Judicial : 30-70721665-0

CBU: 01404238 276102-907230/2-1

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOYA Facundo Osiris (20274188562)

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



**PLAN ROMBO S.A .DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
GUTIERREZ DANIELA CAROLINA Y OTRO/A S/ EJECUCION
PRENDARIA**

Expte. nº 121185 (JAA) (1)

Objeto de petición: PRESENTACION ELECTRONICA (21/10/2019) -
manifiesta. solicita se provea.

Rol procesal del peticionante: Dr. Sayús letrado apoderado de la parte
ejecutante.

Mar del Plata, 6 de Noviembre de 2019.-

I. Téngase presente lo manifestado.

II. Atento lo pedido, habiéndose dado cumplimiento con lo
ordenado a fojas 73 (ver fojas 74/79) y con los recaudos establecidos en el
art. 558 inc. 4to. y conc. del C.P.C.C., a saber: informe de anotaciones
personales respecto de la ejecutada (ver informe de fojas 78), de dominio
del bien embargado (ver fojas 78/79), valuación fiscal (ver fojas 74) y deudas
por impuestos (ver fojas 74/76), corresponde hacer lugar a la venta judicial
solicitada.

AUTOS Y VISTOS:

a) Identificación del bien y modalidad de venta.

1. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el art. 558
del C.P.C., decretase la venta en pública subasta del bien automotor
embargado marca Renault tipo FURGON, modelo Kangoo PH3 confort 1.6
1P, motor RENAULT K4MJ730Q163314, chasis REANULT
8A1FC1315GL942938, DOMINIO OZI 253, al contado, con una base de
\$193.815,76. (ver punto 11 del contrato de prenda glosado a fojas 21/23) y
al mejor postor, el día y la hora que fijen al efecto y que oportunamente se
denunciara en autos, en el lugar en que se encuentre depositado (art.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

576 del cód. citado), y por intermedio del martillero MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (hijo), ello conforme la facultad que posee la parte ejecutante de proponer al mentado profesional (v. punto 11 del contrato de referencia; arts. 959, 1021, 1061 y 2651 del CCYC), quien deberá aceptar el cargo en legal forma por ante el actuario.

2. Intímase al martillero designado para que dentro del tercer día de notificado concurra a Secretaría para aceptar el cargo ante el Actuario, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y proceder al sorteo de un martillero de la lista oficial (art. 467 del CPCC.; arts. 35, 36 y cdtes del Ac. 2728 de la SCBA; arts. 59 y sgtes de la ley 10973). Notifíquese (art. 135 CPCC.).

3. La venta antes mencionada se llevará a cabo mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de conformidad con lo previsto en el art. 562 del CPCC (texto según ley 14238) y en los artículos 1 y siguientes del Ac. 3604 de la SCBA.

4. Intímese a la deudora para que en el término de 5 días manifieste si el bien reconoce prenda, embargo u otro gravamen, y en su caso, denuncie nombre y domicilio de los acreedores y el monto de sus créditos, Juzgado, Secretaría y carátula de los respectivos expedientes (art. 558 inc. 2º del CPCC). Notifíquese (art. 135 del CPCC).

5. Asimismo, y surgiendo del certificado adjunto la existencia de deudas impositivas, cítese al ente estatal en cuestión a fin de que se presente a estos autos en el término de 20 días a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, (la que se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo) (Excma. Cámara Deptal, causas N° 69.754, 87.851, 87.852, entre otras).

6. Atento la existencia de un acreedor embargante (ver informe



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



de fojas 78 vta. "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gutierrez Daniela Carolina s/ Apremio" Expte. n°25896), hágase saber al mismo la presente providencia a cuyo fin líbrese oficio de estilo.

b) Lapso de duración de la subasta.

Una vez que sea fijada la fecha de la subasta de acuerdo a lo que sobre el particular proponga el martillero designado, el acto tendrá una duración de diez (10) días hábiles, salvo que se extienda en los términos del art. 42 del anexo del Ac. 3604 (art. 562 del CPCC; art. 30 del anexo Ac. 3604 de la SCBA).

c) Publicidad.

Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad (art. 559 cód. citado).

Asimismo, publíquese en el portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo de la subasta (Art. 2 del anexo de la ac. 3604 de la SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información contenida en los edictos, se podrán visualizar fotografías del bien, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importe, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes (art. 562 del CPCC, art. 38 anexo del Ac. 3604 de la SCBA).

La duración de la subasta en los término del apartado b), deberá ser consignada expresamente en los edictos y en el portal web de Subastas Judiciales de la SCBA.

c) Inscripción de interesados y depósitos en garantía.

A los fines de poder participar en la presente venta judicial, los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta (art. 24 anexo Ac. 3604 de la SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Dicha compra habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

También deberá dejarse constancia en los aludidos edictos de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909 (ver MORELLO Y OTROS, "Códigos...", Edit. Platense-Abeledo Perrot, Bs. As., 1998, Tomo VI-C, pág. 133/134; Excma. Cámara Deptal., Sala 2da., Expte. 113.434 "Capalbo Oscar c/ Aguirre Ramón y Ots. s/ Ejecución", 08/08/00, I 693 R, F° 809/810).-

Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder, atento la situación del comprador frente al I.V.A..

Se hace saber que, todos los interesados en la compra en subasta del automotor embargado deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5% del valor de la base de subasta, esto es la suma de \$9.700.-. Hágase saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, excepto que el oferente solicite su reserva a efectos de lo normado en el art. 585, segundo párrafo del CPCC. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna.

d) Monto de la oferta.

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 del anexo Ac. 3604, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.

e) Comisión del Martillero.

Se fija en el 8% a cargo del comprador más el 10% de aportes previsionales calculados sobre esta. La parte adquirente deberá depositarla dentro de los 3 días de aprobada la subasta. La parte correspondiente al ejecutado se sufragará con los fondos depositados en autos una vez aprobado el remate (art. 54 ley 19073).

f) Resultado del acto y rendición de cuentas.

Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del adquirente (código de postor y monto de adjudicación), consignará los demás postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos.

El acta deberá ser adjuntada a las presentes dentro de los 3 días de finalizada la subasta, conjuntamente con la rendición de cuentas (arts. 558, 567, 574, 575, 577, 579 y 580 del C.P.C.).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta.

Una vez que se apruebe la rendición de cuentas realizada por el martillero y depositado el saldo de precio, el auxiliar procederá a la entrega del bien automotor otorgando recibo, que deberá presentar en el expediente (art. 563 del CPCC; art. 38 anexo ac. 3604 de la SCBA).

Déjase constancia que los interesados se encuentran autorizados para el empleo de medios de pago electrónicos o la transferencia electrónica de fondos, tanto para integrar la garantía referida en este artículo, cuando corresponda, como para abonar la postura que resultare ganadora de la subasta (art. 562 del CPCC.).

A tales fines, librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a los fines de que proceda a la apertura



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

de cuenta a nombre de autos.

g) Saldo de precio-Posesión.

Deberá ser depositado al quinto días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En esa oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien en los términos establecidos en el apartado f) del presente.

El depósito deberá contener -además del saldo de precio-, la parte proporcional de la comisión del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales.

h) Postor remiso.

Si no se perfeccionare la venta por culpa del postor declarado remiso y se decretare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes realizados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por su culpa (art. 585 del CPCC).

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de existir más de un postor, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que este haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que esta sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera oferta (art. 585 del CPCC).

III. Previo a proponerse fecha de subasta deberá el ejecutante practicar liquidación actualizada del crédito reclamado, ello en razón de contar el Juzgado -frente a la eventualidad de peticionarse la suspensión de la subasta mediante el pago de la deuda- con los elementos necesarios para resolver (art. 36 inc. 2do. del C.P.C.C.).

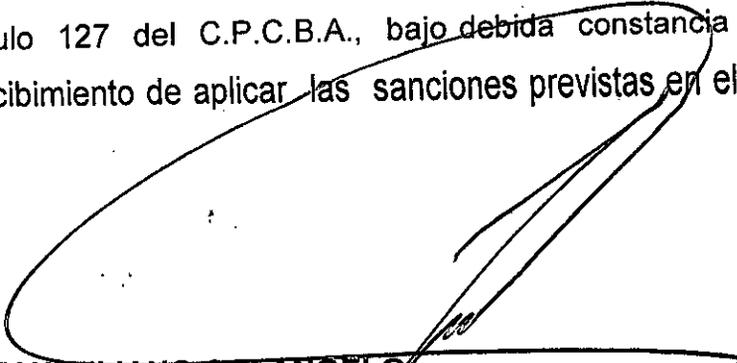
IV. Atento el estado de autos, procédase a la **RESERVA** de estas actuaciones, las que sólo podrán ser consultadas por las parte en Secretaría y retiradas del Juzgado en los supuestos taxativamente



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



enunciados por el artículo 127 del C.P.C.B.A., bajo debida constancia en el expediente y apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el artículo 128 del CPCBA.


MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

18/2/20
1 cas. elect.



Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A .DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUTIERREZ DANIELA CAROLINA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 07/12/2017

N° de Receptoría: MP - 45267 - 2017

N° de Expediente: 121185

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/04/2024 - Trámite: AUDIENCIA - DENUNCIA FECHAS - (FIRMADO)

Anterior: 27/04/2024 17:38:55 - AUDIENCIA - DENUNCIA FECHAS Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en AUDIENCIA - DENUNCIADA / SE PROVEE(243101078023433386)

dnrpagovar_valuacion_cons_valuacionphp_h VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 27/04/2024 17:38:54

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 102854817

Observación del Profesional MARTILLERO ACTUALIZA BASE. ADJUNTA COTIZACION. PROPONE FECHAS PARA SUBASTA. SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE ORDENE APERTURA DE CUENTA. SE LIBRE OFICIO. SE COMUNIQUE.

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO ACTUALIZA BASE. ADJUNTA COTIZACION. PROPONE FECHAS PARA SUBASTA. SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE ORDENE APERTURA DE CUENTA. SE LIBRE OFICIO. SE COMUNIQUE.

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson(h), martillero público, con domicilio legal constituido en la calle San Martín 2675, 4° "B", Mar del Plata y domicilio electrónico 20134071126, en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados C/ GUTIERREZ DANIELA S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 45267/2017), a V.S. digo:

I.- ACTUALIZA BASE. ADJUNTA COTIZACION

Que en virtud de la base determinada con fecha 06/11/2019, según Auto de Subasta de fojas 81, y siendo que la misma dista mucho de la realidad actual del vehículo, vengo a sugerir la actualización de la base, por un monto más acorde para lograr un valor de realización del bien, que permita salvaguardar los intereses de todas las partes. Consecuentemente, teniendo en cuenta cotización DNRPA que se adjunta, que sugiere un valor de mercado en condiciones normales de compraventa de \$ 6.567.000, y teniendo en cuenta el buen estado de la unidad a subastarse y la modalidad de venta forzada del mismo, sugiero se determine la base en la suma de pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000), prácticamente el 50 % de dicho valor.

II.- PROPONE FECHAS PARA SUBASTA.

Que atento el estado de autos, encontrándose reunidos todos los recaudos necesarios para realizar la Subasta, vengo a proponer fechas para su realización que fueran coordinadas con el Registro de Subastas Electrónicas, a saber:

Inicio Acreditación de Postores y Publicación Virtual: Lunes 8 de Julio de 2024, 11 hs.

Exhibición: Lunes 29 de Julio de 2024, se realizará en el domicilio sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1393, de la localidad de Mar del Plata, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Cierre Acreditación de Postores: Viernes 2 de Agosto de 2024, 11 hs..

Inicio de Subasta: Miércoles 7 de Agosto de 2024, 11 hs.

Finaliza Subasta: Miércoles 21 de Agosto de 2024, 11 hs.

III.- SE DETERMINE FECHA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN POR MEDIOS TELEMATICOS

Para el supuesto que V.S. determine la fecha de Audiencia de Adjudicación, y a efectos de consignar la misma en los Edictos a publicarse, solicito a V.S. se determine la misma y se resuelva su realización, a través de medios telemáticos, por plataforma Team.

IV.- SE ORDENE APERTURA DE CUENTA.

No surgiendo de las presentes actuaciones, la apertura de cuenta bancaria a nombre de autos, y siendo necesaria, a efectos que los futuros oferentes, puedan realizar los depósitos relacionados con la Subasta, solicito a V.S. se ordene la apertura de cuenta y se libre el oficio respectivo.

V.- SE COMUNIQUE.

Fijadas las fechas por V.S. y determinada la fecha de audiencia de adjudicación, solicito a V.S. se notifique al mail institucional al Registro de Subastas Electrónicas, Seccional Mar del Plata.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
(Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MELBA Marcela Elizabeth
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - MAR DEL PLATA
Carátula: PLAN ROMBO S.A .DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUTIERREZ DANIELA CAROLINA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: 121185
Tipo de notificación: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES,
20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, MARCELA.MELBA@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 17/05/2024
Alta o Disponibilidad: 15/5/2024 11:57:47
Firmado y Notificado por: COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/05/2024 11:57:46
Firmado por: COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

PLAN ROMBO S.A .DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUTIERREZ DANIELA CAROLINA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expdte. N° 121185 (JAA) (3)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (13/05/2024) - se provea presentación: martillero actualiza base. adjunta cotización. propone fechas para subasta. se fije audiencia de adjudicación. se comunique.

Rol procesal del peticionante: Martillero Rawson.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

I. Atento lo pedido, teniendo en cuenta el consentimiento efectuado por la parte ejecutante a la base de subasta propuesta por el martillero actuante (Ref. escrito de fecha 30/04/2024) y el silencio guardado por la ejecutada respecto del traslado conferido en fecha 30/04/2024, se hace lugar a lo solicitado en la presentación electrónica de fecha 27/04/2024 (arg. art. 566 del CPCC).

En consecuencia, se fija como base de subasta la suma de \$3.300.000.- para llevar adelante la venta del bien automotor embargado marca Renault tipo FURGON, modelo Kangoo PH3 confort 1.6 1P, motor RENAULT K4MJ730Q163314, chasis REANULT 8A1FC1315GL942938, DOMINIO OZI 253.

II. Hágase saber que, todos los interesados en la compra en subasta del automotor embargado deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5% del valor de la base de subasta, esto es la suma de \$165.000.-

III. Tiénesse por designada fecha y lugar de la venta a saber: inicio de la subasta el día 07 de agosto de 2024 a las 11:00 horas con finalización de la misma el día 21 de agosto de 2024 a las 11:00 horas; se establece fecha de visitas para el día 29/07/20224 de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1393 de la ciudad de Mar del Plata

a. Comuníquese por Secretaría al Registro de Subastas Judiciales Departamental.

b. Tiénesse por fijada la fecha del acta de adjudicación, para el día 21/09/2024 a las 10 horas en la sede del Juzgado debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente.

No habiendo razones que justifiquen la realización del acta de adjudicación por medido telemático -plataforma Tears-, se la desestima (art. 38 del Ac. 3604 SCJBA)

IV. Publíquense edictos en la forma ordenada en fecha 06/11/2019 y conforme a lo establecido por el art. 575 del CPCC.

MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 5PT20Q



239801078023493334



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: motegul90
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Mercedes

Juzgado Civil y Comercial Nº 13

Mar del P

<< Volver Desconecta

Imprim

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUTIERREZ DANIELA CAROLINA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha Inicio: 07/12/2017

Nº de Receptoría: MP - 45267 - 2017

Nº de Expediente: 121185

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/05/2024 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior

29/05/2024 13:29:59 - DESPACHO SIMPLE

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE (247401078023539744)

Domicilio Electrónico 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 29/05/2024 13:29:58 - COLANGELO Maximiliano - JUEZ

Observación SE ADVIERTE. SE FIJA FECHA ADJUDICACION PARA EL DIA 26/09/2024 A LAS 10 HORAS

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE (239801078023493334)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 29/05/2024 13:30:00

Fecha de Notificación 31/05/2024 00:00:00

Notificado por COLANGELO MAXIMILIANO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUTIERREZ DANIELA CAROLINA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expdte. Nº 121185 (JAA) (3)

Objeto de la petición: se advierte día inhábil. se fija fecha adjudicación.

Rol procesal del peticionante: de oficio.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

Advirtiéndose en este acto que por un error involuntario en el punto III inciso "b" del proveído del 15/05/2024 se fijó fecha para el acta de adjudicación del biomotor en un día y hora inhábil, déjese sin efecto la audiencia allí señalada (art. 36 inc. 3º del CPCC).

II. En virtud de lo anterior, se fija fecha del acta de adjudicación, para el día 26/09/2024 a las 10 horas en la sede del Juzgado deblendo previamente encontrada aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente.

Hágase saber dichas circunstancias a las partes y al martillero actuante.

MAXIMILIANO COLANGELO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COLANGELO Maximiliano
JUE

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

1-1

